



**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 19/06/2020, 15/07/2020 Y 2/10/2020.-**

Vistos los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno municipal los días 19/06/2020, 15/07/2020 y 2/10/2020. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se consideran aprobadas por **unanimidad** de los asistentes las Actas de la mencionadas sesiones.

**2º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, AÑO 2019:**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según dispone la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 10 y 11 de junio de 2020 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 15 de julio de 2020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2019.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 151 de fecha 11 de agosto de 2020 la Cuenta General, juntamente con el informe de dicha Comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se presentó ninguna alegación.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno municipal, adopta por **unanimidad** de todos los asistentes, que representan la **mayoría absoluta** de los miembros que componen la Corporación municipal, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, integrada por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

### **3º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA:**

Por indicación del Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento dio lectura de los siguientes Decretos:

**3.1** Decreto del día 18/05/2020, expediente número 136/2020, por el que se aprueba el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de incorporación de remante de crédito, por importe de 202.037,68 €.

**3.2** Decreto del día 6/07/2020, expediente número 212/2020, por el que se aprueba el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de generación de crédito, por importe de 49.000,00 €.

**3.3** Decreto del día 2/11/2020, expediente número 229/2020, por el que se aprueba el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de generación de crédito, por importe de 17.509,60 €.

**3.4** Decreto del día 7/12/2020, expediente número 240/2020, por el que se adjudica la obra de construcción de Fosas en el Cementerio Municipal a la empresa OBRA CIVIL Y ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L., por importe de 20.972,78 € I.V.A. incluido.

**3.5** Decreto del día 27/11/2020, expediente número 247/2020, por el que se aprueba el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de generación de crédito, por importe de 1.807,68 €.

La Corporación municipal se da por enterada del contenido de todos los Decretos.

#### **4º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS DE INTERES:**

Por la Alcaldía-Presidencia se dio lectura al escrito de D. JESUS GARCIA MARTIN, en nombre y representación de los herederos legales de D. JUAN ANTONIO MARTIN PANADERO Y CEPEDA, de fecha 12/08/2020, número 525 de Registro de entrada.

El interesado en su escrito manifiesta ser titular de la Parcela 126 del Polígono 21 del término municipal de Huerta de Valdecarábanos, Referencia Catastral 45079A021001260000IK.

Como título de propiedad aporta un contrato privado de compra-venta, otorgado por D. Juan Cuesta Moreno a favor de D. Juan Antonio Martín-Panadero Cepeda, fechado en el mes de marzo de 1934.

El terreno descrito figura registrado en el Registro de la Propiedad de Ocaña a nombre del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, además figura dado de alta en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento e inscrito en el Catastro de Toledo. En todos los registros a nombre del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que para que el Ayuntamiento pueda ceder un terreno, el interesado tendrá, primero, que demostrar que el terreno es suyo. A fecha de hoy ese terreno está registrado a nombre del Ayuntamiento. En un principio es posible que el terreno fuera del solicitante, pero con el paso del tiempo ese terreno pudo tener varias transmisiones y en estos momentos está a nombre del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos.

D. Julián Yepes Pacheco dice que en la legislatura anterior el Ayuntamiento cedió un terreno a un particular, sin aportar ningún título, simplemente mediante un contrato verbal.

D. Antonio Yepes Ricart dice que en la legislatura anterior también se hizo un pago de 12.000,00 € por un terreno sin presentar ningún título.

D<sup>a</sup> Encarnación Moya Fernández y el Sr. Alcalde-Presidente dicen que si existe escritura de ese terreno a nombre de los herederos. La Sra. Concejala dice que trajo la escritura y se la enseñó al entonces Concejala de Urbanismo D. Miguel Pantoja López. En un Pleno se comentó que no había escritura ni nada y que como ella conocía la existencia de la escritura a nombre de Miguel Yepes García, la trajo al Ayuntamiento. D. Antonio Yepes Ricart dice que exista o no escritura, ese terreno está vendido de forma irregular.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Concejales si entenderían que les dijera que ha dado un terreno del Ayuntamiento a la vista de un contrato privado de compra-venta. Una persona puede haber comprado una cosa en el año 1932 y haberla vendido en 1935.

Se abre un intenso debate en el que cada Concejales da su opinión sobre este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente vuelve a preguntar, que si se tiene en cuenta la documentación aportada por el interesado sería correcto darle el terreno.

En atención a las consideraciones aportadas por los Concejales, el Pleno municipal, por **unanimidad** de todos los asistentes, ACUERDA:

**Primero:** Teniendo en cuenta la documentación obrante en el Ayuntamiento, el informe del Secretario-Interventor y la documentación aportada por el interesado en defensa de sus intereses, el Pleno municipal considera que la documentación aportada no es suficiente para que este Ayuntamiento pueda renunciar a la propiedad del terreno descrito en los antecedentes, a cuyos efectos se le concede al interesado un plazo de 3 meses a los efectos de que pueda aportar título de propiedad fehaciente de la propiedad del bien reclamado. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya aportado la documentación requerida, se procederá al archivo del expediente sin más trámites, quedando claro que el actual y único propietario del bien es el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos.

**Segundo:** Notificar al interesado el acuerdo adoptado.

#### **5º.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR:**

Por indicación del Sr. Alcalde-Presidente, el Concejales del Ayuntamiento D. David García Ruiz dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento para instar al Gobierno a Modificar la Ley Orgánica de modificación de la LOE para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los Españoles recogidos en la constitución.

Teniendo en cuenta la exposición de motivos y la propuesta de acuerdo de la Moción presentada por el Grupo Popular, cuyo texto no se reproduce íntegramente por economía administrativa, votan a favor de la misma los Concejales del PP (4 votos) y votan en contra los Concejales del PSOE (4 votos).

#### **6º.- CESION DE LA CALLE CELA AL AYUNTAMIENTO:**

Visto el expediente incoado a instancia de los propietarios de Bienes Inmuebles de la Calle Cela, solicitando al Ayuntamiento la aceptación de la cesión gratuita del vial situado en la Calle Cela del municipio de Huerta de Valdecarábanos.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, de fecha 21 de septiembre de 2020, en el que se acredita que dicho vial ha sido urbanizado y que, por tanto, el vial se encuentra en situación de ser recibido correctamente por el Ayuntamiento.

Igualmente consta en el expediente informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir que consiste en:

1. Acuerdo de aceptación de la cesión gratuita del vial por el Pleno de la Corporación.
2. Publicación del acuerdo en el BOP de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 15 días.
3. Incorporación del vial cedido al epígrafe correspondiente del Inventario de Bienes del Ayuntamiento con la calificación jurídica de bien de dominio público destinado al uso público.
4. Formalización del acuerdo en escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Concejal D. Julián Yepes Pacheco pregunta si el Arquitecto ha pasado a las casas y el Alcalde sabe porqué hace esta pregunta, ya que los vecinos se han quejado de humedades en sus viviendas.

El Alcalde contesta que las humedades pueden venir de las tuberías o incluso de la propia vivienda, ya que las casas en esa calle están hondas. La empresa AQUALIA pasaría a hacerse cargo de las tuberías de agua y alcantarillado de la calle.

El Concejal D. Antonio Yepes Ricart pregunta si en el municipio hay más calles que sean privadas. El Sr. Alcalde le contesta que si existen más calles. El Concejal del Ayuntamiento D. Antonio Yepes Ricart considera que el informe del Arquitecto es escaso y no estaría de más hacer unas catas para ver cómo está la calle de humedades. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Martín García dice que habría que preguntar a AQUALIA para ver si el servicio sería más caro. El Sr. Alcalde-Presidente la contesta que no se encarecería el servicio, estamos hablando de una Calle muy pequeña.

Sometido el expediente a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad**, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Solicitar al Arquitecto municipal que emita nuevo informe técnico, lo más amplio posible.

**Segundo:** Preguntar a los propietarios de inmuebles de la Calle Cela si aceptarían asumir unos años de carencia, haciéndose cargo de las averías que pudieran surgir en la calle.

#### **7º.- ADQUISICIÓN DE TERRENO, EN SU CASO, POR EL AYUNTAMIENTO:**

El Sr. Alcalde-Presidente comenta a la Corporación municipal de la posibilidad de adquirir el terreno rústico situado en la Parcela 109 del Polígono 21 del término municipal de Huerta de Valdecarábanos, Referencia Catastral 45079A02100109000IA. La superficie del terreno es de 789 m<sup>2</sup> y el titular catastral los Herederos de Benito Pardo Fernández. La compra de este terreno es muy interesante para el Ayuntamiento ya que se encuentra situado junto al terreno en que está construida la Nave del Ayuntamiento. Para una futura ampliación de la Nave dicho terreno nos podría venir muy bien.

El Ayuntamiento ha mantenido conversaciones con el propietario del terreno y este estaría dispuesto a vendérselo al Ayuntamiento por el precio de 3.000,00 €.

Tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno municipal, por **unanimidad** de todos los asistentes, que representan la mayoría absoluta, ACUERDA:

**Primero:** Iniciar los trámites necesarios para adquirir el terreno rústico situado en la Parcela 109 del Polígono 21, cuya titularidad corresponde a los herederos de Benito Pardo Fernández, siempre y cuando el titular del bien cuente con la escritura de propiedad y todos los documentos legales que sean necesarios.

**Segundo:** Iniciar conversaciones con el titular del bien a los efectos de formalizar la compraventa del bien en escritura pública y su posterior registro en el Registro de la Propiedad de Ocaña e inscripción en el Libro Inventario de bienes del Ayuntamiento.

#### **8º.- INFORMES DE SECRETARIA:**

Por indicación de la Alcaldía-Presidencia el Secretario-Interventor del Ayuntamiento dio lectura a su informe de fecha 10 de noviembre de 2020.

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, celebró Sesión extraordinaria urgente el día 15/07/2020, a solicitud del Grupo de

Concejales del PSOE, mediante escrito del día 10/07/2020, número 468 de registro de entrada. En dicha Sesión Plenaria se debatieron y acordaron varias medidas de orden social y económico, con una clara repercusión en el Presupuesto del Ayuntamiento.

En dicha Sesión Plenaria se solicitó informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento a los efectos de poder tener una idea más clara sobre la legalidad y repercusión de las medidas a adoptar en determinadas Ordenanzas y en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Tras dar lectura íntegra del informe, que queda incorporado al expediente municipal, los Concejales del PSOE preguntaron si sería posible contar con una copia de dicho informe. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que por su parte no existe ningún inconveniente, por lo que se les hará entrega de una copia del informe solicitado.

#### **9º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:**

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos:

**9.1** El día 25/11/2020 el Ayuntamiento mandó un escrito a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, reclamando la construcción de la depuradora que estaba proyectada. En el mes de noviembre de 2017 también se mandó otro escrito reclamando la depuradora.

En estos momentos no sabemos si la depuradora se hará, pero desde el Ayuntamiento se irá insistiendo sobre este tema. El Sr. Alcalde-Presidente dice que ha estado revisando la documentación y no encuentra ningún escrito en que se diga que no se hicieran las obras como consecuencia de la modificación del proyecto.

D. Julián Yepes Pacheco pregunta si ha habido respuesta a los escritos del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que no ha habido respuesta. A través del Grupo Popular se va a realizar una moción para que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha incorpore las depuradoras en los Presupuestos. El Alcalde de Cabañas de Yepes no presiona sobre este asunto porque entiende que la construcción de una depuradora supone encarecer el coste del agua y el Alcalde de Dosbarrios dice que la depuradora intentarán hacerla ellos. La construcción de la depuradora de Dosbarrios está en torno al 1.100.000,00 euros. La semana próxima se va a solicitar su inclusión en los Presupuestos.

**9.2** Se ha comprado una motobomba, en principio para la desinfección de las calles que además serviría para fumigar árboles y otras cosas que ahora estamos

pagando un dinero por ello. La motobomba ha costado algo más de 3.000,00 euros.

**9.3** En cuanto al tema de las Navidades no se está haciendo nada ni se puede hacer, de cara a los Reyes se intentará hacer alguna cosa, pero siempre sin gente y siempre que no vayamos a peor. La portavoz socialista sugiere que se pregunte al médico, no sea que por intentar hacer un bien se consiga el efecto contrario. El Sr. Alcalde contesta que el médico en eso no se va a meter. Se le puede preguntar que como estamos, se puede o no se puede.

**9.4** Tenemos prevista la continuación de la obra de la C/ Pozo Calvario. El Proyecto lo ha hecho Jesús Serrano, Técnico de la Diputación. Ya iremos comentando más cosas de esta obra a medida que se avance con el expediente.

**9.5** La obra de renovación del Alumbrado Público ya está totalmente ejecutada.

**9.6** Los test que está realizando el Ayuntamiento son voluntarios, se trata de echar una mano al médico y a Sanidad al objeto de que las personas no puedan tener dudas de si están contagiados o no.

**9.7** Tenemos una carta de agradecimiento del Colegio por la ayuda prestada. El Sr. Alcalde-Presidente da lectura del texto de la carta.

**9.8** Informa el Sr. Alcalde que se van a construir unas sepulturas en el Cementerio municipal porque son necesarias.

La Corporación municipal se da por informada.

#### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**10.1** D. Antonio Yepes Ricart, dice que solicitó en el último Pleno ver el contrato suscrito por el Ayuntamiento, Tacos y Copas y Juan Pablo Molina. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que existe un acuerdo de las partes por escrito y de momento se está cumpliendo.

**10.2** D. Antonio Yepes Ricart dice que existe un compromiso por escrito del Alcalde de sacar el puesto del punto limpio en breve. El Sr. Alcalde contesta que este trabajador lleva más tiempo del que debería de llevar por lo que hay que despedirle e indemnizarle. Dice el Alcalde que si estamos todos de acuerdo podemos tomar la determinación de despedir a todos aquellos trabajadores que estén con una plaza que se haya ido prorrogando.

D. Antonio Yepes Ricart dice que el puesto de trabajo del Punto Limpio lo puso el Sr. Alcalde cuando en la anterior legislatura era Concejal de Medio

Ambiente. El Sr. Alcalde dice que eso no es verdad porque él era Concejal y no tenía capacidad para contratar.

**10.3** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Martín solicita el informe del Secretario-Interventor. El Sr. Alcalde la contesta que en los próximos días se la remitirá el informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 23:30 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; **DOY FE.**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

*Fdo.: Julio Galiano Villafuertes.-*

*Fdo.: José M. Esteban Mayor.-*